



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárase Ciudadana Ilustre de la provincia de Entre Ríos a la Sra. Celina Murga, por su notable trayectoria nacional e internacional y reconocida mujer de la cultura Argentina, nacida en la ciudad de Paraná.-

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 6 de noviembre de 2024.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados